



10 MAR 2008

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 62.325/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita la contratación como Profesor Viajero del Lic. Gustavo Fabián GONZALEZ para el dictado de la asignatura Opinión Pública correspondiente al 1° C del 4° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE por Nota N° 21/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación a plazo fijo del Lic. Gustavo Fabián GONZALEZ como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Opinión Pública correspondiente al 1° C del 4° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2008;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar al Lic. GONZALEZ los pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE se debe dejar establecido que el Lic. GONZALEZ integrará las mesas de exámenes de los turnos Agosto y Diciembre de 2008, sin percepción de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el Lic. Gustavo Fabián GONZALEZ como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Opinión Pública correspondiente al 1° C del 4° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2008 y a la Secretaría de Administración a abonar al mencionado docente los pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Gustavo Fabián GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-17688481-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Opinión Pública correspondiente al 1° C del 4° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2008.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del Lic. Gustavo Fabián GONZALEZ consistente en la adquisición de pasajes por el

///

070





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

**ARTICULO 3°.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

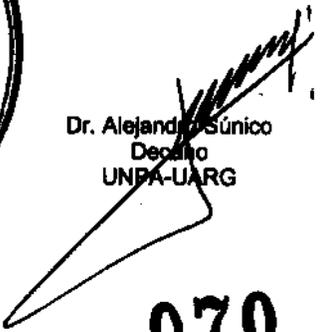
**ARTICULO 4°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Gustavo Fabián GONZALEZ integrará las mesas de exámenes del turno Agosto y Diciembre de 2008, sin percepción de honorarios.-

**ARTÍCULO 5°.-** REMITIR el presente expediente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

**ARTICULO 6°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

070